MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

574

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 10 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 609 /_2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°105 de Director de Desarrollo Comunitario de fecha 13.09.2019, el Ingreso N°2024 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13.09.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°404 de fecha 06.02.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento N°571 de fecha 06.02.2020, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de* ***"TIMBRE – SEGURIDAD PÚBLICA",*** *conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE****, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE*, La adquisición de los productos solicitados, por medio de* ***CONVENIO MARCO,*** *ID 1108551, con la empresa HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA., Rut 81.771.100-6, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°404 de fecha 06.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.- *Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 215.22.04.001.000.000, "Materiales de Oficina".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.*

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-
TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control –- Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.*